



## SERVICIOS SOCIALES

### INFORMACIÓN PARA FAMILIAS NUMEROSAS

Según **Resolución de 06/04/2020**, de la Consejería de Bienestar Social publicada el 14/04/2020 aprueba **la prórroga automáticamente, por un plazo de tres meses, contados desde la fecha de fin del periodo de validez de cada título, la vigencia de los títulos de familia numerosa cuya caducidad se produzca durante el estado de alarma y sus prórrogas.**

Las personas interesadas podrán acceder a su título de familia numerosa, en formato digital y con su fecha de vigencia actualizada, a través del enlace siguiente: <https://fndigital.castillalamancha.es/fndigital/>, puesto que durante este periodo no se notificarán las resoluciones a las personas interesadas ni se emitirán títulos en formato papel.

En función de la evolución del COVID-19 y de las medidas que se puedan adoptar, por parte del Gobierno de la Nación o de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se podrá prorrogar la vigencia de los títulos que resulten afectados o acordar las actuaciones que procedan, con el objeto de garantizar el mantenimiento de los derechos reconocidos a las familias numerosas.

Las personas que se beneficien de la prórroga de la vigencia de su título de familia numerosa establecido en la Resolución arriba señalada, tienen la obligación de tramitar su renovación, si no lo han hecho con anterioridad, una vez finalizado el estado de alarma.

Para cualquier aclaración llamar o escribir al WhatsApp del teléfono **663 195 806** (Raquel Pérez, Educadora Social)

CONCEJALIA DE BIENESTAR SOCIAL

